

000002



NOTARIO  
Decimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA AGRO  
INDUSTRIAL PESQUERA  
AMERICIO S.A.

CUANTIA \$/ 1.500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día jueves primero de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; ante mi, ABOGADO ERNESTO TAMA COSTALES, NOTARIO DECIMO CUARTO de este Canton comparece en la celebración de la presente escritura el señor FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO, quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañia AGRO INDUSTRIAL PESQUERA AMERICIO S.A. en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se inserta en la presente matriz Ecuatoriano mayor de edad, domiciliado en esta ciudad hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL a cuyo otorgamiento precede con entera libertad, para que sea elevada a escritura publica me presento la minuta que es del tenor literal siguiente MINUTA. SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sirvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA INTERVINIENTE Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Aumento de Capital el señor FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO en su calidad de Gerente General de la Compañia AGRO INDUSTRIAL PESQUERA

ANA



AMERICIO S.A. tal como se acredita en la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.-

**S E G U N D A:** ANTECEDENTES. a) La Compañía AGRO INDUSTRIAL PEQUERA AMERICIO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos con un capital de quinientos Mil Suces, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una; b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRO INDUSTRIAL PEQUERA AMERICIO S.A., celebrada el diez de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió aumentar el capital social de la misma en la suma de Un millón quinientos mil suces con lo cual su capital social quedara elevado a la cantidad de Dos millones de suces, emitiéndose para el efecto un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una.- **T E R C E**

**R A .** DECLARACIONES. El señor FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO, en su calidad de Gerente General de la Compañía AGRO INDUSTRIAL PEQUERA AMERICIO S. A. expresamente declara. Primero. Aumentado el capital social de la Compañía de su representación en la suma de Un millón quinientos mil suces mediante la emisión y pago de mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía celebrada el diez de agosto de mil novecientos ochenta y siete.- En consecuencia las un mil quinientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por los accionistas en la forma como consta en el Acta referida que se



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRO INDUSTRIAL PES -  
QUERA AMERICIO S.A.

En Guayaquil, a los diez días del mes de Agosto de mil no  
vecientos ochenta y siete, en el local social de la compañía  
ubicado en Colón 526 tercer piso, a las once de la mañana, se  
reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
Compañía Anónima AGRO INDUSTRIAL PESQUERA AMERICIO S.A.:

UNO : IGNACIO ORTEGA CAÑARTE, propietario de 496 acciones -  
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

DOS : BETTY MONCAYO HERRERA, propietaria de una acción ordi-  
naria y nominativa de un mil sucres.

TRES : JULIO CESAR CARRERA RODRIGUEZ, propietario de una ac-  
ción ordinaria y nominativa de un mil sucres.

CUATRO : ANGEL YAGUAL RAMOS, propietario de una acción or-  
dinaria y nominativa de un mil sucres.

CINCO : JORGE VALAREZO ANCHUNDIA, propietario de una acción  
ordinaria y nominativa de un mil sucres.

Se encuentra por lo tanto presente en la sesión de Junta Ge-  
neral el cien por ciento del capital social suscrito y paga-  
do, el mismo que asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SU -  
CRES (S/.500.000,00). Se deja constancia que esta Junta se  
celebra sin previa convocatoria al tenor de lo que establece  
el Art. 280 de la Ley de Compañías y el Art. 10 del Reglamen-  
to de Juntas Generales.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la -  
Junta y manifiestan estar de acuerdo en conocer y resolver -  
el siguiente orden del día:

PRIMERO : Aumento de Capital de la Compañía y todos los as -  
pectos relacionados con dicho aumento.

SEGUNDO : Modificación del Objeto Social de la Compañía.

TERCERO : Reforma Estatutaria consecuencia de los puntos ci-  
tados precedentemente.

Préside la Sesión la señora Abogada Nancy Castillo de Bosch,  
en su calidad de Presidenta, actuando de Secretario el se-  
ñor Francisco Martínez Intriago, en su calidad de Gerente Ge-  
neral. El Presidente dispone que por secretaría se constate



el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara instalada la sesión.

Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra la Presidenta, quien manifiesta que para efectos de cumplir con la Ley No. 58 de la función legislativa publicada en el Registro Oficial No. 594 del 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, el mismo que establece que el capital social mínimo de las Compañías Anónimas será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), se deberá elevar el capital social de la compañía en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el que sumado al capital inicial que es de QUINIENTOS MIL SUCRES, arrojaría un monto de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00). Que el aumento mencionado estaría representado en un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Propone que el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones que se emitan como consecuencia de dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura, manifestando que el saldo podría pagarse en el plazo de dos años en cualquiera de las formas que establece el citado cuerpo legal contados a partir de la suscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Luego manifiesta que los accionistas deben ejercer su derecho preferente a suscribir las nuevas acciones que se emitirán con ocasión del aumento propuesto, en proporción a las acciones que cada uno de ellos posee.

Los socios: Ignacio Ortega Cañarte, Betty Moncayo Herrera, Julio C. Carrera Rodríguez, Angel Yagual Ramos, Jorge Valarezo Anchundia, por unanimidad resuelven aprobar la proposición que sobre el aumento de capital hace la señora Presidenta y expresan su interés en suscribir las nuevas acciones en el aumento de conformidad a las proporciones que se detallarán en líneas posteriores.

A continuación se procede a tratar el segundo punto constante en la agenda, tomando la palabra el Gerente General quien manifiesta que es conveniente tratar de mejorar el desenvolvimiento de la compañía, proceder a la Re--



forma de su objeto social y de su artículo segundo conforme se expresará a continuación, debiendo el nuevo objeto contener reformas de las actividades a que se va a dedicar la empresa, ya que esta deberá ser agropecuaria, pues se está gestionando la adjudicación de tierras pertenecientes al IERAC. Los socios por unanimidad aprobaron la reforma del objeto social de la Compañía.

El Presidente manifiesta que en vista de los puntos antes tratados, se reforman los artículos segundo y quinto del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán: "ARTÍCULO SEGUNDO.- La Compañía tiene por objeto social el desarrollo y explotación de los recursos agrícolas, pecuarios, y agroindustriales mediante el cultivo, industrialización y/o comercialización de sus productos, estando en capacidad de exportar su producción ya en forma directa, ya como elaborados o semielaborados, podrá igualmente importar maquinaria agrícola e industrial, así como todo cuanto sea necesario para la mecanización y desarrollo tecnológico, agrario, pecuario e industrial a cuyos efectos está capacitada para realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley que guardan relación con su objeto social".

El Artículo que hace relación al Capital dirá así: "ARTÍCULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía, es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero uno al dos mil inclusive. Cada acción liberada de un mil sucres da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General; las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

Los socios sugieren que sea el Gerente General como representante legal de la sociedad quien otorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y reforma estatutaria. La nacionalidad de los suscriptores del aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones que hacerle.



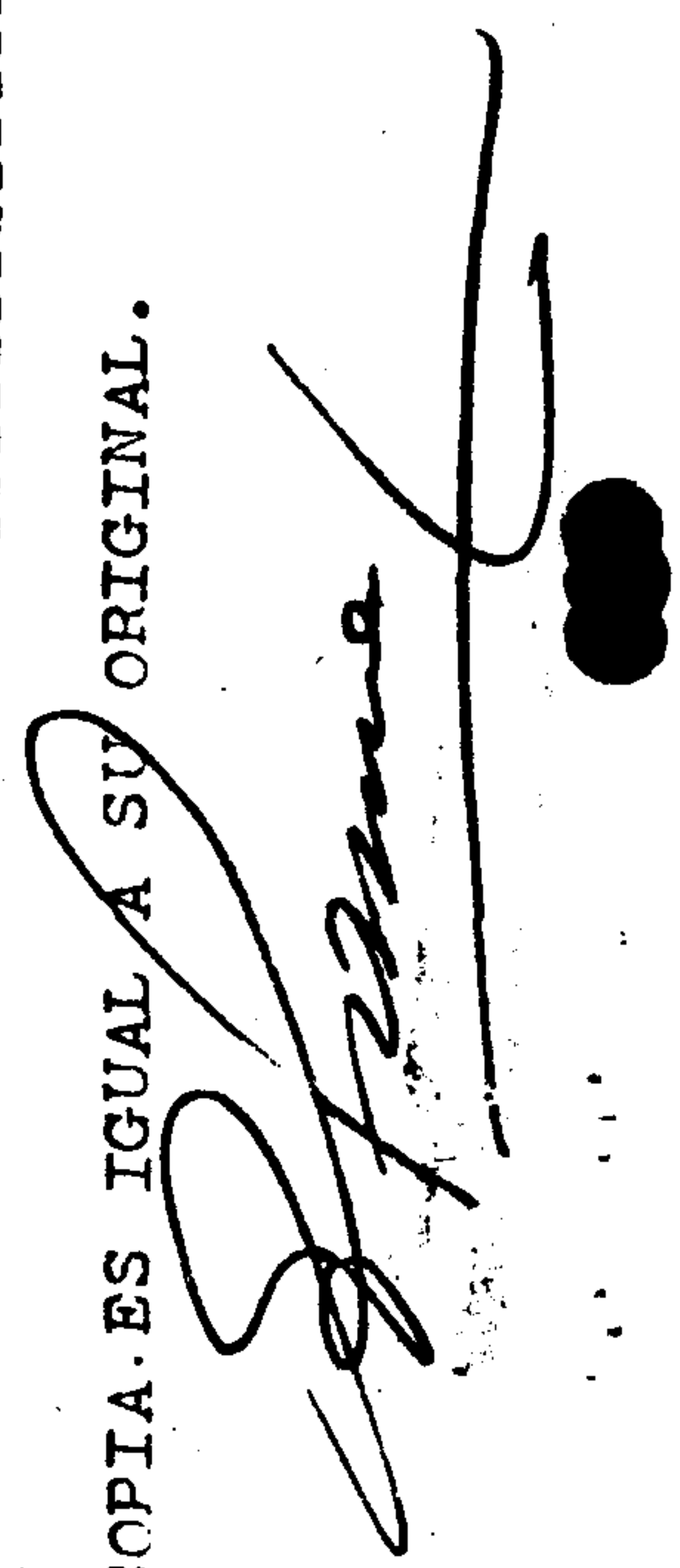
RE: Este cuadro forma parte del Acta de Aumento de Capital de fecha 10 de Agosto de 1987.

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA AGRO INDUSTRIAL PESQUERA AMERICIO S.A.

| A C C I O N I S T A S     | CAPITAL |         | PORCENTAJE<br>DE CAPITAL | NUEVAS    |         | CAPITAL  | CAPITAL PAGADO | SALDO POR |  |
|---------------------------|---------|---------|--------------------------|-----------|---------|----------|----------------|-----------|--|
|                           | ACTUAL  |         |                          | ACCIONES  |         | SUSCRITU | EN NUMERARIO   | PAGAR     |  |
| IGNACIU ORIEGA CAÑARIE    | 496.000 | 99,20   | 1.488                    | 1'488.000 | 372.000 |          |                | 1'116.000 |  |
| BETTY MONCAYO HERRERA     | 1.000   | 0.20    | 3                        | 3.000     | 750     |          |                | 2.250     |  |
| JULIO C.CARRERA RODRIGUEZ | 1.000   | 0.20    | 3                        | 3.000     | 750     |          |                | 2.250     |  |
| ANGEL YAGUAL RAMOS        | 1.000   | 0.20    | 3                        | 3.000     | 750     |          |                | 2.250     |  |
| JORGE VALAREZO ANCHUNDIA  | 1.000   | 0.20    | 3                        | 3.000     | 750     |          |                | 2.250     |  |
|                           | 500.000 | 100.00% | 1.500                    | 1'500.000 | 375.000 |          |                | 1'125.000 |  |
| =====                     |         |         |                          |           |         |          |                |           |  |

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA.ES IGUAL A SU ORIGINAL.

DOY FE.-







Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión: f.- Ignacio Ortega Cañarte; f.- Betty Moncayo Herrera; f.- Julio César Carrera Rodríguez; f.- Angel Yagual Ramos; f.- Jorge Valarezo Anchundia; f.- Abg. Nancy Castillo de Bosch, Presidenta de la Junta; f.- Ing. Francisco Martínez Intriago, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO :Que esta Acta es fiel copia de su original -  
el que reposa en el archivo de la empresa del  
que me remitiré en caso necesario.

  
ABG. NANCY CASTILLO DE BOSCH  
Presidenta de la Junta

  
ING. FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO  
Gerente General- Secretario

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL  
DOY FE.-









NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO

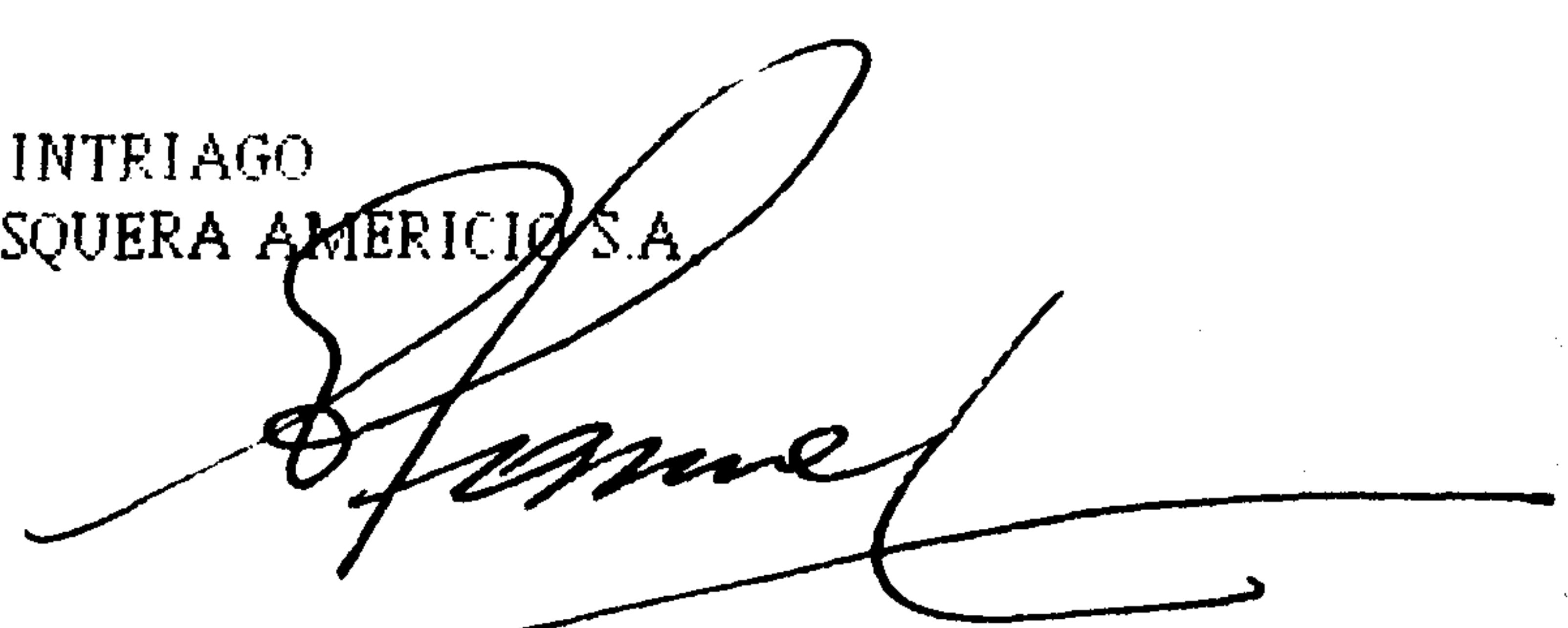
Guayaquil Ecuador

1 acompaña como documento habilitante. SEGUNDO.- Reformado los  
2 artículos segundo y quinto del estatuto en los términos constantes  
3 en el Acta mencionada.- TERCERO: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se  
4 acompaña para que forme parte integrante de esta escritura el  
5 nombramiento de Representante legal de la Sociedad y la copia  
6 certificada del Acta de Junta General. Agregue usted señor Notario  
7 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta  
8 escritura.- ( f ).- Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro  
9 número: dos mil setecientos ocho.- **HASTA AQUI LA MINUTA**  
10 **QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** DOCUMENTO  
11 HABILITANTE.- SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AGRO INDUSTRIAL  
12 PESQUERA AMERICIO S.A. -Guayaquil, Septiembre veintisiete de mil  
13 novecientos ochenta y cinco.- señor INGENIERO FRANCISCO MARTINEZ  
14 INTRIAGO.- Ciudad.- Por la presente comunico a usted, que en Junta  
15 General Extraordinaria de Socios de la Compañía AGRO INDUSTRIAL  
16 PESQUERA AMERICIO S.A., celebrada el día de hoy, se lo designó a  
17 usted para que desempeñe el cargo de GERENTE - GENERAL de la  
18 Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de esta  
19 fecha, reemplazando al señor Jorge Delgado Castro, que renunció a  
20 dicho cargo. Tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial  
21 de la compañía. Particular que llevo en su conocimiento para los  
22 fines legales consiguientes.- Atentamente, (f) Grace Cruz Cedeño.-  
23 Secretaria ad-hoc. ACEPTACION: En esta fecha he aceptado el cargo al  
24 que se refiere el nombramiento que antecede.-Guayaquil, Septiembre  
25 veintisiete de mil novecientos ochenta y cinco.- ( f ) Ingeniero  
26 Francisco Martínez Intriago.- Queda inscrito este Nombramiento a  
27 foja cinco mil ochocientos treinta y uno, número un mil cuatrocientos  
28 cincuenta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo el número:



1 dos mil trescientos uno del Repertorio.- Archivándose los certificados  
2 de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, veinticuatro de febrero  
3 de mil novecientos ochenta y seis.-El Registrador Mercantil( f)Abogado  
4 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón  
5 Guayaquil.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja treinta y seis  
6 mil seiscientos setenta y ocho del Registro Mercantil de mil  
7 novecientos ochenta y cuatro, al margen de la inscripción respectiva.-  
8 Guayaquil, veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis.-  
9 (f)Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil  
10 del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).- ES COPIA.- Quedan  
11 agregados al Registro: Acta de la Junta General de la Compañía Agro  
12 Industrial Pesquera Americio S.A. . -Esta escritura está exonerada  
13 según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres Artículo  
14 primero de fecha veintidos de agosto de mil novecientos setenta y  
15 cinco publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y  
16 ocho de fecha agosto veintinueve de mil novecientos setenta y  
17 cinco.-LEIDA esta escritura de principio a fin, por mi el Notario  
18 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus  
19 partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto, conmigo el  
20 Notario. DOY FE.-

21   
22 ING.FRANCISCO MARTINEZ INTRIAGO  
23 GER.GEN. CIA AGRO IND. PESQUERA AMERICIO S.A.  
24 RUC.0990614636001  
25 C.C.0000476680  
26 C.T.04619  
27 C.V/008-046  
28



S E O T O R -



I

G O ANTE MI, en fé de élio confiero este T E R C E R  
TESTIMONIO en seis fojas útiles que sello y firmo en  
Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Octubre  
de mil novecientos ochenta y siete.- Esta escritura  
corresponde a: Aumento de Capital y Reforma de Es-  
tatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Agro In-  
dustrial Pesquera Americio S.A.-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
Ernesto Tama C.  
ABOGADO  
Guayaquil Ecuador

*[Signature]*  
Notario Público  
Guayaquil

DOY FE.- Que al margen de la matriz de fecha primero de  
octubre de mil novecientos ochenta y siete ,tomé nota  
que la Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada ,  
por Resolución No.88-2-1-1-00568 ,de fecha 25 de febre-  
ro de 1.988 ,aprobé la escritura matriz a que se refiere  
la copia precedente. -

Guayaquil ,Marzo 2 de 1.988.-



*[Signature]*  
Intendente de Compañías  
Guayaquil

CERTIFICO: Que  
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-  
00568, dictada el 25 de Febrero de 1.988, por la Intendente de -  
Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la mig



I

ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
Compañía denominada AGRO INDUSTRIAL PESQUERA AMERICIO S. A., de  
fojas 8.154 a 8.163, número 814 del Registro Mercantil, Libro de -  
Industriales y anotada bajo el número 6.234 del Repertorio .- Gua-  
yaquil, Abril once de mil novecientos ochenta i ocho .- El Regis-  
trador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica  
de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presi-  
dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del  
29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Abril once de mil novecientos  
ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-  
tura pública a foja 18.705 del Registro Mercantil, Libro de Indus-  
triales de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas .- Gua-  
yaquil, Abril once de mil novecientos ochenta i ocho .- El Regis-  
trador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canton Guayaquil

